



DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN."

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 13:00 horas del día 22 de mayo del 2024, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, emite el presente Dictamen de Fallo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con objeto de determinar las razones legales, técnicas y económicas, cuyas proposiciones resultaron ser desechadas o solventes en su caso y de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que tendrá por objeto los "Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para Mejora de Imagen en el Hospital General Regional N° 12 "Lic. Benito Juárez Garcia" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán."

Se evaluaron cualitativamente todas las propuestas en su documentación legal, técnica, económica y financiera; verificando las operaciones aritméticas de cada catálogo de conceptos para tener con exactitud el monto propuesto por cada Licitante .

Del análisis antes mencionado efectuado por el Arq. Jesus Emmanuel Palma Encalada (Jefe de Oficina de Conservación Zona No. 02) y el Ing. Florentino Pech Chan (Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 03), en sus respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad; a las propuestas que integraron los Licitantes.

Del análisis efectuado a la documentación técnica que integraron los Licitantes en sus proposiciones, se determinó que no cumplieron con los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y consecuentemente no se consideran solventes, las proposiciones de los siguientes Licitantes , los cuales son nombrados a continuación con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas:

I.- Relación de Licitantes cuyas proposiciones NO se consideran solventes: Los licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

1. ZAZCABA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZABNA CONSTRUYE, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTO LEGAL:

1.1 Primer causal de desechamiento del Licitante ZAZCABA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZABNA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXIV, 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al numeral II.15.4 que a la letra dice: "Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición" en correlación al Numeral II.13.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4 y 4A). El licitante presenta el Anexo No. 4 con las siguientes inconsistencias: Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos. El licitante presenta un total de seis profesionales los cuales NO demuestra haberlos tenido por los últimos seis meses mediante los recibos de pago o documentación que el Instituto Mexicano del Seguro Social emita.

1.2 Segundo causal de desechamiento del Licitante ZAZCABA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZABNA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXIV, 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al numeral II.15.4 que a la letra dice: "Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición" en correlación al Numeral II.13.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4 y 4A). El licitante presenta el Anexo No. 4 con las siguientes inconsistencias: Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos. El licitante presenta el currículum del Superintendente el



DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN."

Ing. Arq. Victor Manuel López Sosa el cual no presenta la firma electrónica avanzada vigente ya que NO anexa copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora.

1.3 Tercer causal de desechamiento del Licitante ZAZCABA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZABNA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXIV, 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al numeral II.15.4 que a la letra dice: "Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición" en correlación al Numeral II.13.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4 y 4A). El licitante presenta el Anexo No. 4 con las siguientes inconsistencias: Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos. En el cual no se presenta o adjunta las constancias o diplomas del personal de los Profesionales Responsables de la Ejecución de los Trabajos así como de los trabajadores que integrarán las cuadrillas (Mano de Obra).

1.4 Cuarto causal de desechamiento del Licitante ZAZCABA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZABNA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXIV, 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al numeral II.15.4 que a la letra dice: "Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición" en correlación al Numeral II.13.5. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (Anexo 5) considerando para efectos de evaluación un máximo de 3 años o un mínimo de 1 año. El licitante presenta el Anexo No. 5 mostrando la experiencia y especialidad en trabajos similares con seis contratos comprendidos entre los años 2023-2021 de los cuales tres NO los presenta electrónicamente, únicamente se pudieron verificar en el listado presentado en el Anexo No. 5 los cuales además carecen de Acta entrega recepción y/o Liberación de fianza, los otros tres contratos presentados carecen de Acta entrega recepción y/o Liberación de fianza. También se observa que los seis contratos NO Cumplen con lo estipulado en la Convocatoria ya que los Contratos presentados no son de las Características y complejidades iguales a las de la Presente Licitación.

Por todo lo anterior la propuesta del Licitante ZAZCABA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZABNA CONSTRUYE, S.A. DE C.V., es desechada.

2. GRUPO COMAELMI EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTO LEGAL:

2.1 Primer causal de desechamiento del Licitante GRUPO COMAELMI EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V. Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXIV, 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al numeral II.15.4 que a la letra dice: "Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición" en correlación al Numeral II.13.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4 y 4A). El licitante presenta el Anexo No. 4 con las siguientes inconsistencias: Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos. El licitante presenta un total de cinco profesionales de los cuales uno NO demuestra haberlo tenido por los últimos seis meses mediante los recibos de pago o documentación que el Instituto Mexicano del Seguro Social emita. Se observa que en el listado existen otros dos Profesionales que los pone como personal de reserva pero también NO demuestra haberlos tenido por los últimos seis meses mediante los recibos de pago o documentación que el Instituto Mexicano del Seguro Social emita.

2.2 Segundo causal de desechamiento del Licitante GRUPO COMAELMI EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON



DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN."

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIONMONTANA, S.A. DE C.V. Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXIV, 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al numeral II.15.4 que a la letra dice: "Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición" en correlación al Numeral II.13.3. Esquema financiero propuesto por el licitante (Anexo 3). El licitante deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN."(Salas Quirúrgicas, Expulsión y Toco cirugía, Impermeabilización, CEYE, terapias, Imagenlogía, Urgencias, Pabellón 1-1, Pabellón 1-2, Pabellón 1-4, Pabellón 1-5, Pabellón 2-2, Pabellón 2-3, Pabellón 2-4, Pabellón 2-5, Pabellón 2-6, Pabellón 2-7 y Laboratorio), estableciendo con claridad los que provienen de su CAPITAL NETO DE TRABAJO (C.N.T.), así como los que, en su caso, complementarán a través del respaldo de una línea de crédito autorizada por una institución financiera. El licitante NO presenta horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga, únicamente presenta un escrito bajo protesta de decir verdad que a la letra dice: "Que el capital con el que cuenta su representada y la empresa asociante a la fecha es suficiente para financiar los trabajos en su totalidad; en el caso de vernos en la necesidad de ampliar capital para el financiamiento , mi representada cuenta con el apalancamiento necesario a base de créditos bancarios, los cuales estarán en reserva de su uso", faltando presentar documento que respalde por medio de una línea de crédito autorizada por una institución financiera el cual deberá de estar dirigido a nombre de la empresa licitante y deberá de estar autorizado el crédito al momento de presentar la propuesta como se estipulo en la Junta de Aclaraciones.

2.3 Tercer causal de desechamiento del Licitante GRUPO COMAELMI EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIONMONTANA, S.A. DE C.V. Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXIV, 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al numeral II.15.4 que a la letra dice: "Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición" en correlación al Numeral II.13.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4 y 4A). El licitante presenta el Anexo No. 4 con las siguientes inconsistencias: Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos. En el cual no se presenta o adjunta las constancias o diplomas de tres de los Profesionales Responsables de la Ejecución de los Trabajos así como de los trabajadores que integrarán las cuadrillas (Mano de Obra).

2.4 Cuarto causal de desechamiento del Licitante GRUPO COMAELMI EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIONMONTANA, S.A. DE C.V. Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXIV, 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al numeral II.15.4 que a la letra dice: "Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición" en correlación al Numeral II.13.5. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (Anexo 5) considerando para efectos de evaluación un máximo de 3 años o un mínimo de 1 año. El licitante presenta el Anexo No. 5 mostrando la experiencia y especialidad en trabajos similares con tres contratos. Los contratos presentados son de fecha de inicio en 2019 y teniendo fecha de término en 2020 por lo que incumplen con lo solicitado en la Presente Licitación.

Por todo lo anterior la propuesta del Licitante GRUPO COMAELMI EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIONMONTANA, S.A. DE C.V. , es desechada.

I.- EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES PROPUESTA TÉCNICA.

I.- PRIMERO.- Procedimiento aplicado:



DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN."

Las propuestas aceptadas fueron sometidas a un análisis detallado por parte del área técnica evaluando todas y cada una de las propuestas presentadas y la documentación requerida en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta, conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la convocatoria que rigieron el presente procedimiento. La evaluación se realizó: -----

La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 50 puntos y mínimo de 37.50 puntos o unidad porcentuales.-----

En la propuesta técnica los rubros a considerar fueron: -----

I.1 Capacidad del Licitante. Este rubro tendrá de 0 a 21 Puntos o unidades porcentuales distribuidos en los siguientes subrubros:-----

1.-Capacidad de los recursos humanos. Se asignaran como máximo 21.00 puntos distribuidos de la siguiente manera:-----

a) Experiencia en asuntos relacionados. En este subrubro se la asignara como máximo 6.00 puntos al Licitante acredite, los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para realizar los Trabajos de acuerdo a las características propias del Catálogo de Conceptos y complejidad de la Obra Demostrando que el personal propuesto mínimo lo ha tenido por los últimos seis meses ya sea con los recibos de pago o documentación del Instituto Mexicano del Seguro Social emita.-----

PARTIDA UNICA

MG&B, S.A. de C.V.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el Licitante	Justificación
6.00 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6.00 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.
Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el Licitante	Justificación
6.00 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6.00 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

b) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. En este subrubro se la asignara como máximo 7.00 puntos cuando el Licitante presente copia simple de las cédulas profesionales de sus profesionales.-----

PARTIDA UNICA

MG&B, S.A. de C.V.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el Licitante	Justificación
7.00 PUNTOS (SIETE PUNTOS)	7.00 PUNTOS (SIETE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener siete puntos.
Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el Licitante	Justificación
7.00 PUNTOS (SIETE PUNTOS)	7.00 PUNTOS (SIETE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener siete



DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN."

Table with 2 columns: empty box, puntos.

c) Dominio de herramientas. En este subrubro se la asignara como máximo 2.00 puntos cuando presente dentro de su propuesta técnica constancias o diplomas del personal de los Profesionales Responsables de la Ejecución de los Trabajos así como de los trabajadores que integrarán las cuadrillas (Mano de Obra).

PARTIDA UNICA

Table with 5 columns: Valor Ponderación, Máximo de, Puntos que obtuvo el Licitante, Justificación. Includes MG&B, S.A. de C.V. and Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.

d) Recursos económicos. En este subrubro se la asignara como máximo 3.00 puntos al licitante cuando presente dentro de su propuesta técnica documentación donde se compruebe que el capital neto de trabajo (C.N.T.), sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar.

PARTIDA UNICA

Table with 5 columns: Valor Ponderación, Máximo de, Puntos que obtuvo el Licitante, Justificación. Includes MG&B, S.A. de C.V. and Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.

e) Maquinaria y equipo de construcción. En este subrubro se la asignara como máximo 2.00 puntos al licitante cuando presente dentro de su propuesta técnica documentación donde se compruebe que se cuenta con la Maquinaria y equipo de construcción necesario para la ejecución de los Trabajos.

PARTIDA UNICA

Table with 5 columns: Valor Ponderación, Máximo de, Puntos que obtuvo el Licitante, Justificación. Includes MG&B, S.A. de C.V. and Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.



DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN."

Table with 4 columns: Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el Licitante, Justificación. Row 1: 2.00 PUNTOS (DOS PUNTOS), 1.00 PUNTO (UN PUNTO), No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

f) Participación de discapacitados. La convocante asigna 1.00 punto.

PARTIDA UNICA

MG&B, S.A. de C.V.

Table with 4 columns: Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el Licitante, Justificación. Rows for MG&B, S.A. de C.V. and Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.

II.2 Experiencia y especialidad del Licitante. Este rubro tendrá de 0 a 19 Puntos o unidades porcentuales distribuidos en los siguientes subrubros:

a) Experiencia. En este subrubro se la asignara como máximo 7.00 puntos cuando sea mayor el tiempo realizando trabajos similares a los requeridos o acredite un máximo de 3 años de antigüedad ejecutando obras similares como son los trabajos relativos a Obra Civil en edificios de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la licitación.

PARTIDA UNICA

MG&B, S.A. de C.V.

Table with 4 columns: Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el Licitante, Justificación. Rows for MG&B, S.A. de C.V. and Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.

b) Especialidad. En este subrubro se la asignara como máximo 12.00 puntos cuando sea Mayor número de contratos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria. Para dar cabal cumplimiento se debe de presentar contrato con fianza liberada o cancelada. Únicamente se tomara en cuenta Contratos con la Administración Pública Federal y que sean de las Características y complejidades iguales a las de la Presente Licitación.

PARTIDA UNICA

MG&B, S.A. de C.V.

Table with 4 columns: Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el Licitante, Justificación. Row for MG&B, S.A. de C.V.



DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN."

Table with 3 columns: Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el Licitante, Justificación. Includes entry for Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.

II.3 Metodología. Este rubro tendrá de 0 a 2 Puntos o unidades porcentuales distribuidos en los siguientes subrubros:-

a) Metodología para la realización de los trabajos. En este subrubro se la asignara como máximo 0.05 puntos cuando el Licitante presente diagrama de flujo para la realización de los trabajos, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo, debiendo apegarse a lo solicitado en la presente convocatoria objeto de esta licitación con descripción amplia y detallada del servicio ofertado, donde explique todo el proceso inherente a la realización de los trabajos.

PARTIDA UNICA

Table for MG&B, S.A. de C.V. with 3 columns: Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el Licitante, Justificación. Includes entry for Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.

b) Plan de trabajo propuesto. En este subrubro se la asignara como máximo 1.00 puntos cuando el Licitante presente un plan de trabajo, el cual deberá apegarse a lo solicitado en la presente convocatoria objeto de esta licitación y ser congruente con la metodología propuesta, además si lo desea podrá incluir mejoras.

PARTIDA UNICA

Table for MG&B, S.A. de C.V. with 3 columns: Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el Licitante, Justificación. Includes entry for Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.

c) Esquema estructural de la organización de los recursos humano. En este subrubro se la asignara como máximo 0.50 decimas de punto cuando presente el Organigrama de los profesionales técnicos que se encargarán de la



DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN."

dirección y coordinación de los trabajos.

PARTIDA UNICA

Table with 4 columns: Valor Ponderación, Valor Máximo de, Puntos que obtuvo el Licitante, Justificación. Includes entries for MG&B, S.A. de C.V. and Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.

II.4 Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá de 0 a 8 Puntos o unidades porcentuales.

a) Cartas de clientes de satisfacción de cumplimiento de contratos adjudicados expedida por el cliente, donde realizo los Trabajos, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

PARTIDA UNICA

Table with 4 columns: Valor Ponderación, Valor Máximo de, Puntos que obtuvo el Licitante, Justificación. Includes entries for MG&B, S.A. de C.V. and Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.

b) Cartas para la devolución o cancelación de fianza, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

PARTIDA UNICA

Table with 4 columns: Valor Ponderación, Valor Máximo de, Puntos que obtuvo el Licitante, Justificación. Includes entries for MG&B, S.A. de C.V. and Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.



DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN."

Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como mínimo 37.50 puntos, la que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada:

PARTIDA UNICA

Table with 7 columns: LICITANTE, Capacidad del Licitante, Experiencia y especialidad del Licitante, Metodología, Cumplimiento de contratos, Total, Observaciones. Rows include MG&B, S.A. de C.V. and Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.

II.- EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 50 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

La propuesta que técnicamente resultara solvente y que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 50 puntos.

En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el Licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada Licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

PPAj = 40(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2,....., n

Dónde:

PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.

PARTIDA UNICA

Table with 4 columns: Precio ofertado, Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el Licitante, Justificación. Rows for MG&B, S.A. de C.V. and Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.



DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN."

RESULTADO OBTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA UNICA

Table with 3 columns: LICITANTE, Precio, Total. Rows include MG&B, S.A. de C.V. and Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.

RESULTADO FINAL DE LOS PUNTOS Y PORCENTAJES QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula: PTj = TPT + TPE Para toda j = 1, 2, ..., n

Dónde:

PTj = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

PARTIDA UNICA

Table with 4 columns: LICITANTE, TPT, TPE, PTj. Rows include MG&B, S.A. de C.V. and Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68, de su Reglamento y lo establecido en el numeral II.14.1.3., de las Bases, al finalizar la evaluación y haberse determinado la proposición solvente, los contratos se adjudicarán a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado (IMSS), que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

III- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICARA EL CONTRATO

Indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como los montos de la proposición.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 38 párrafo segundo, 39 fracciones I, II, III, IV y V, 45 fracción I, 47, 48 fracción II, 51 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, 52, 53, 54, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 fracciones II, III, IV, V, XVII y XXI, 42, 63 fracción II, 66, 67 fracción II, 68, 69 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y; de conformidad con lo dispuesto en los numerales II.9.2, II.14.1.3., II.15 y II.16, de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024, por ser una propuesta solvente, porque cumple conforme a los criterios de evaluación establecidos con los requisitos legales, técnicos y económicos y garantizara el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación de los TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, para cubrir necesidades del 24 DE MAYO DE 2024 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, al Licitante OCIAN COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONCEPTO ESPACIO, S.A. DE C.V., como se indica a continuación:

Table with 6 columns: Vigencia de la contratación, Fecha de inicio de los trabajos, Fecha de conclusión de los trabajos, Plazo de ejecución, Condiciones de pago, Importe adjudicado.



DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN."

Table with 6 columns: Dates (24 de mayo de 2024 al 26 de septiembre de 2024), 24 de mayo de 2024, 26 de septiembre de 2024, 126 días naturales, Sobre la base de precios unitarios, \$ 63, 446,071.89 (SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.) MAS I.V.A.

Con fundamento por lo dispuesto en el fracción IV del artículo 39, de la Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, el Licitante que obtuvo la adjudicación, deberá acudir a firmar el contrato respectivo, como se indica a continuación:

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

Table with 3 columns: ACTO (Firma del contrato), FECHA (Dentro de los 15 días posteriores al fallo), LUGAR (Sistema de Compra-net (Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos))

Previo a la formalización del contrato, el Licitante adjudicado, deberá entregar sentido positivo y vigente, la opinión cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en apego a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y en los términos que establece la Regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021. Asimismo, debe presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente y en sentido positivo y vigente, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Anexo Único del Acuerdo ACDO.SAI.HCT. 101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. También, debe presentar vigente y en sentido positivo la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT", para los efectos de lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con el artículo 39 último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contra el presente fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procede la inconformidad en términos del Título séptimo de dicha Ley. La inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el presente fallo, acorde a lo previsto en el artículo 83 fracción III del referido ordenamiento.

V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE.

Señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a firmar el presente fallo, indicando, nombre y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante; asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de la proposición.

El presente dictamen de fallo se emite por el Arq. Jesus Emmanuel Palma Encalada (Jefe de Oficina de Conservación Zona No. 02), Ing. Florentino Pech Chan (Jefe de Conservación de Unidad No. 03) en sus respectivos ámbitos de responsabilidad, de acuerdo a las facultades que le confieren las funciones inherentes a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al 22 día del mes de mayo del 2024.

A



DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN."

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se cierra el presente siendo las 18:30 horas del mismo día mes y año en que dio inicio el evento, firmando al margen y al calce los que intervienen en el mismo, fijando copia de la misma en el tablero de avisos del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en el domicilio antes señalado y en la página de Compra-Net www.compranet.gob.mx, así como en el portal de transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social www.imss.gob.mx.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ARQ. JESUS EMMANUEL PALMA ENCALADA
JEFE OFICINA DE CONSERVACION ZONA 2

ING. FLORENTINO PECH CHAN
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 03